453-2026

ACTA 003 PAGO PARCIAL 02

INFORMACIÓN GENERAL							
CONTRATO	**X**			**CONVENIO**			
Número:	**150**			de	**2026**		
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA							
Supervisor:	JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE– SECRETARIO DE PLANEACIÓN						
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO						
Contratista:	SEBASTIAN VALENCIA TORRES			**NIT/CC**	1054570572		
Valor (incluido adiciones):	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.950.000,00) M/CTE.						
Plazo:	CINCO (05) MESES						
Acta 001 de inicio:	22 DE MAYO DE 2026						
Acta 003 de pago parcial 02	23 de julio de 2026						
Fecha:	23	de	Julio	de	2026		

En Puerto Triunfo, Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año 2026, se reunieron las siguientes personas: JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE en representación del Municipio de Puerto Triunfo y SEBASTIAN VALENCIA TORRES como contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta 003 de recibo parcial 002 del contrato No. 150-2026 teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaría de Planeación y SEBASTIAN VALENCIA TORRES se celebró el Contrato 150-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.950.000,00) M/CTE y un plazo de CINCO (05) MESES.

1. Que el Contrato se suscribió el día 13 de mayo del 2026 y el acta de inicio el 22 de mayo del 2026

2. Que el compromiso presupuestal No. 996 fue expedido el 14 de mayo del 2026, por un valor de $ 35.950.000.00

3. Que de conformidad con la cláusula 8 del contrato, el plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES, quedando como fecha de terminación el 21 de octubre del año 2026.

4. Que el día 22 de julio de 2026 se suscribe el **Acta 003 de pago parcial 02.**

5. Que las actividades se vienen ejecutando según lo contractual.

6. Que según los soportes de pago el contratista, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir parcialmente las actividades ejecutadas en el contrato No. 150 de 2026, cuyo objeto es: es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron en Puerto Triunfo, Antioquia a los veintitrés (23) días del mes de julio del 2026.

Firma

SEBASTIAN VALENCIA TORRES
C.C. N° 1.054.570.572
T.P. N° 447.115
CONTRATISTA

Firma

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
SUPERVISOR

Puerto Triunfo, 23 de julio de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANECIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a SEBASTIAN VALENCIA TORRES identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.054.570.572, se le reconoce la suma de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($ 7.190.000.00) M/CTE, por concepto de PAGO PARCIAL 02 del contrato de prestación de servicios N. 150-2026, en el periodo comprendido entre el 22 de junio y el 21 de julio del año 2026 cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

La presente se expide para efectos de pago de cuenta, compromiso presupuestal No. 996-2026. La cual se debe cancelar por el Artículo:

Rubro	Nombre	Valor a cobrar
2.3.2.02.02.008.4002034.16.01.200	R.B Consultoría jurídica para el desarrollo de proyectos de desarrollo urbano	$ 7.190.000

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

FECHA DE ELABORACIÓN	23/07/26

INFORME No.: **SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐**	**2**	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	22/06/26	Hasta:	21/07/26	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		150	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		13/05/26	
FECHA ACTA DE INICIO:				22/05/26	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		SEBASTIAN VALENCIA TORRES	
		NIT		1054570572	
VALOR [$]:		INICIAL:		TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.950.000,00) M/CTE	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.950.000,00) M/CTE	
PLAZO:		INICIAL		05 MESES	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		996	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		14/05/26	

SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	40%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	40%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista realizo a satisfacción de la supervisión, las siguientes actividades contractuales, cumpliendo con sus obligaciones, como se describe continuación:

1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Obligación 1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS UBICADOS EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA, DESTINADOS A LA AMPLIACIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO, MEDIANTE ENAJENACIÓN VOLUNTARIA O EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA.

Actividad 1.1 En cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la asesoría jurídica para la adquisición de predios ubicados en la margen derecha del Río Magdalena, me permito informar que se realizó revisión preliminar de los aspectos jurídicos asociados a los posibles mecanismos de adquisición predial, incluyendo enajenación voluntaria y expropiación administrativa.

Igualmente, se efectuó visita técnica al sector objeto de intervención con el fin de identificar físicamente los inmuebles involucrados y verificar condiciones generales de ocupación, acceso y localización.

Obligación 2. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRES DE TRANSITO.

Actividad 2.1 En atención a las obligaciones contractuales relacionadas con el acompañamiento jurídico para la constitución de servidumbres de tránsito, se realizó análisis preliminar sobre los posibles predios requeridos para garantizar accesibilidad y conectividad dentro de las áreas objeto de intervención.

Actividad 2.2 Asimismo, se efectuó reconocimiento en terreno y verificación inicial de posibles afectaciones prediales, identificando la necesidad de obtener información técnica y documental complementaria para determinar viabilidad jurídica y alternativas de constitución de servidumbre **(se aportan fotografías al final del informe)**

Obligación 3. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE TRES (3) PREDIOS UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO PERALES (2) Y LAS MERCEDES (1)

Actividad 3.1. En desarrollo de las obligaciones contractuales relacionadas con la adquisición directa de predios ubicados en los corregimientos de Puerto Perales y Las Mercedes, se adelantó revisión preliminar de información disponible e identificación física de los inmuebles objeto de posible adquisición.

Actividad 3.2. Igualmente, se realizó visita al sector con el propósito de verificar condiciones generales de ubicación, acceso y situación material de los predios. **(Se aportan fotografías al final del documento.)**

Obligación 4. REALIZAR EL ESTUDIO DE TÍTULOS DE LOS INMUEBLES QUE LE SEAN ASIGNADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO.

Actividad 4.1. Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con el estudio de títulos de los inmuebles objeto del proyecto, se realiza el estudio de la documentación como:

- Certificados de tradición y libertad.
- Escrituras públicas.
- Fichas catastrales.
- Avalúos disponibles.
- Información de propietarios y poseedores.
- Planos y documentación técnica.

Lo anterior, con el propósito de adelantar el correspondiente análisis jurídico de tradición, titularidad, limitaciones al dominio y viabilidad de adquisición. **(se aporta documentación que hace parte del estudio)**

Obligación 5. EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS SOBRE LA VIABILIDAD Y ALTERNATIVAS LEGALES DE ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS Y LA SERVIDUMBRE, CUANDO SEAN REQUERIDOS.

Actividad 5.1. Se realizó análisis preliminar sobre mecanismos legales aplicables para adquisición predial, identificando procedencia de enajenación voluntaria como mecanismo principal y expropiación administrativa como alternativa subsidiaria en caso de imposibilidad de acuerdo. (NO SE REQUIRIO LA PRESENTE OBLIGACIÓN)

Obligación 6. APOYAR LA REVISIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS, MINUTAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PROYECTEN DENTRO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL O CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES.

Actividad 6.1. Se efectuó revisión normativa aplicable a procedimientos de adquisición predial y servidumbres, incluyendo Ley 388 de 1997 y normas complementarias, con el fin de preparar criterios jurídicos para futura revisión de actos administrativos y minutas

Obligación 7. ATENDER CONSULTAS JURÍDICAS Y PARTICIPAR EN REUNIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL CUANDO SEA REQUERIDO POR EL MUNICIPIO.

Actividad 7.1. No se requirió la presente obligación, empero, se deja constancia de que el aquí suscrito presta disponibilidad jurídica permanente.

Obligación 8. PRESENTAR INFORMES DE ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR.
Se da cumplimiento a la presente obligación con la presentación del presente informe.

Obligación 9. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

No se establecieron otras actividades relacionadas con el contrato por parte del supervisor

2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	0	$ 35.950.000,00	0	$ $ 35.950.000,00
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	0	$ 35.950.000,00	0	$ 35.950.000,00
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	$ 0	0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	**$ 14´380.000**	0	**$ 14´380.000**

7. Recursos ejecutados	0	$ 14´380.000	0	$ 14´380.000
8. Recursos no ejecutados	0	$21.570.000.00	0	21.570.000.00

3. CONTROL DE PAGOS O DESEBOLSOS

FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.950.000,00) M/CTE, El Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se suscribirá acta de inicio a partir del cual se cancelará mediante pagos parciales luego de la ejecución del contrato cada uno por la suma de $7.190.000, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Estos aportes deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura. El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Procultura 2%, ii) Proanciano 4%, iii) Prodeporte 2.5 % iv) Reteica 1%, que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	16/05/26	$ 35.950.000		0		$ 35.950.000
Adiciones		$0				
Pago No. 1	24/06/26		$ 7.190.000.00			
Pago No. 2	23/07/26				$ 7.190.000.00	$ 28.760.000
TOTALES		$35.950.000	$ 7.190.000.00	0	$ 7.190.000.00	$ 20.770.000

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PAGO**: Según lo estipulado en la **CLAUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE** $7.190.000.00 relacionada en el **Pago No. 2** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	El contratista deberá estar capacitado para prestar un buen servicio.	El supervisor realiza el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A

Para constancia, se firma la presente acta:

Nombre: JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
SUPERVISOR/INTERVENTOR